

ORDENANZA N° 33/2008

VISTO:

La Nota N° 023/08 del D. Ejecutivo, mediante la cual eleva el Expte. N° 1201-M.T.-08: Municipalidad de Tupungato "Eximisión del pago de derecho de sepultura: Castro Víctor y Abel José" y;

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones formuladas por los familiares y la Asistente Social de la Comuna según consta en fojas 03 y 06 del mencionado Expte, informa que la situación económica de los peticionantes es precaria, lo que les impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en los informes emitidos por el D. Ejecutivo este H. Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo a ceder en comodato por el término de tres (3) años las correspondientes Donaciones de Sepulturas pertenecientes a: CASTRO, Víctor y ABEL, José Miguel.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a ocho días del mes de mayo del año dos mil ocho.


MARCELA C. BISOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

Removida según Decreto N°
De fecha

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
CASA DE ENTRADAS

Presentado: 13 / 05 / 08

Hora: 11:50, Expte. N°

Escrito de fe. con.....

Se Adjunta.....

Rectificado.....

